

26  
43



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL



Ciudad de México, a 13 de junio de 2024

Oficio No. DEAF/SF/JCP/001120/2024

C.D.D.: BSBMD



**LIC. OMAR MENDEZ GABINO**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
PRESENTE

Me refiero a su oficio **DEAF/SRMAS/001079/2024**, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal en la partida **3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles"** por **\$3,214,280.53** por concepto de **servicio de impermeabilización para los inmuebles que ocupa este Instituto para el Ejercicio 2024**.

Sobre el particular le comunico que se otorga suficiencia y se procede a registrar el compromiso presupuestal con cargo a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, como a continuación se detalla:

CENTRO GESTOR			ÁREA FUNCIONAL			FONDO	PARTIDA	MONTO			
03PDIV			225 313 M001			141240	3511 1100	<b>\$3,214,280.53</b>			
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
-	-	-	2,656,588.00	2,656,588.00	6,691,588.00	5,946,588.00	1,000,000.00	-	-	-	-

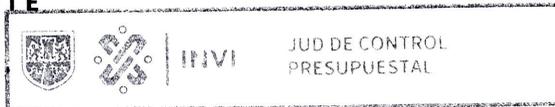
Asimismo, le informo que para el trámite de registro del compromiso es necesario contar con el alta del proveedor del INVI, en la plataforma del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, para dar seguimiento al ejercicio y pago de los compromisos adjudicados, mediante el envío de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ingresándolos mediante ventanilla única. Para la comprobación, ampliación y/o liberación de los recursos comunicados, *se requiere sea citado para todos los efectos en sus requerimientos bajo este rubro, el número de suficiencia asignado.*

**Esta suficiencia presupuestal, no convalida el procedimiento que debe cumplirse en los términos de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos y sobre los requisitos exigibles**, así mismo le informo que es responsabilidad del área requirente la observancia de la adquisición de bienes y servicios.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. CESAR AVILA ZAZUETA**  
J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL



CDD:BSBMD  
CQR:6B61



Verifica en:  
<https://bit.ly/INVIvdeQR>

C.c.c.e.p.  
C.c.p.

**C.P. Roberto Carlos Piña Osorno**, Subdirector de Finanzas.- Para los efectos procedentes  
**C. Geynar Patricia Acosta Alvarado**, J.U.D. de Compras y Control de Materiales.- Para los efectos procedentes  
**C.P. Ramón Javier Sánchez Gaspar**, J.U.D. de Contabilidad y Registro.- Para los efectos procedentes

RCPO/CAZ/jfjer\*

Canela No. 660. Colonia Granjas México  
Alcaldía Iztacalco. C.P. 08400, Ciudad de México  
Tel. 51-41-03-00 Ext. 5714  
[www.invi.cdmx.gob.mx](http://www.invi.cdmx.gob.mx)

